

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de junio de 1988.-

Déjase sin efecto el punto 3° de la resolución 415/88 de fecha 5 de mayo de 1988 con respecto a los agentes Mario Garnelo y Juan Carlos Becerra.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO